

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2321 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 509/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 509/2015.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20150002017.

De: María Dolores Pancorbo Ceacero.

Abogado: Juan Martínez Pancorbo.

Contra: Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales Andalucía, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 509/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Pancorbo Ceacero contra Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 18/4/2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén
Procedimiento: Reclamación de Cantidad 509/15

Sentencia núm. 141/16

En Jaén, 18 de abril de 2016

Vistos por Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén en funciones de refuerzo, en audiencia pública, el juicio oral sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de Da. María Dolores Pancorbo Ceacero, asistida por el Letrado Sr. Martínez Pancorbo, frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., incomparecida, con citación de Fogasa; atendiendo a los siguientes

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D^a. María Dolores Pancorbo Ceacero frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., condenando a la demandada a abonar 4.000,29 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.-

Y para que sirva de notificación al demandado Federico García Ontiveros Martínez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.